



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 07 JUN 2016

VISTO: el expediente C N° 1888401/7313791, de la entidad extranjera denominada: **"VOLONTARI PER LA SOLIDARIETA E LO SVILUPPO - VOSS"**, con sede en Vía Germánico N° 12, Roma, Italia; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad solicita la apertura de representación permanente en la República Argentina.

Que la presente se encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 Inciso c), 21 Inciso a) y concordantes de la Ley N° 22.315 y cumplimenta lo dispuesto por los artículos 36° y 377° del Anexo "A" de la Resolución I.G.J. (G) N° 7/2015.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorízase e inscribáse en las condiciones indicadas en las piezas obrantes a fs. 1/10 y 11/12 la apertura de representación permanente en esta jurisdicción de la entidad extranjera denominada **"VOLONTARI PER LA SOLIDARIETA E LO SVILUPPO - VOSS"** dispuesta por decisión de la asamblea de socios de fecha 03/05/2013. -----

ARTÍCULO 2°: Inscribáse la designación del Maria Elisa Petrelli como representante de la entidad precitada, quién fija la sede social en San Martín 683, piso 2°, oficina 24, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentada a fs. 11/12.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs. 35/44 y 47/48. Gírese al Departamento Registral al efecto indicado en los artículos 1° y 2° de la presente. -----

Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
MBO
<i>P.V.</i>
<i>AmHn</i>
<i>que</i>

0000892

[Handwritten Signature]
SERGIO BRODSKY
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS